



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025

BIOEF

- Ayudas a proyectos de investigación en enfermedades cardiovasculares 2
- Ayudas a los proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech 4

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a proyectos de investigación en enfermedades cardiovasculares

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de octubre de 2025, del consejero de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas y se realiza la convocatoria de las ayudas a proyectos de investigación en enfermedades cardiovasculares de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, Bioef.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/ayuda_enfermedad_cardiovascular_bioef/web01-tramite/es/

Resolución:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/03/2601322a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden regula la convocatoria y la concesión de ayudas económicas a la investigación y desarrollo en salud en enfermedades cardiovasculares de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad. Su objetivo es impulsar la investigación biomédica y desarrollo en salud en enfermedades cardiovasculares.

La convocatoria financia proyectos de investigación biomédica en enfermedades cardiovasculares. Tienen una duración de 2 o 3 años.

La concesión de las ayudas se realiza por el procedimiento de concurso, estableciendo una prelación entre las solicitudes presentadas tras una evaluación y selección que tiene dos fases consecutivas: una evaluación científico-técnica de los proyectos efectuada por evaluadores externos independientes y, una evaluación por la comisión de valoración, según criterios y valores (puntuación) especificados en la Orden. La convocatoria se enmarca en el objetivo fundacional de BIOEF de promover la investigación en el Sistema Sanitario, como instrumentos de desarrollo y mejora continua de sus capacidades de intervención en la protección de la población.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

Se presentaron 36 solicitudes de ayudas, de las que 6 fueron financiadas tras superar el proceso de evaluación. El importe de la convocatoria ascendió a 935.066,86 €, financiación que recayó en los 6 proyectos beneficiarios. La resolución de concesión de fecha 11 de marzo, se publicó en el BOPV el 25 de marzo de 2026.



La convocatoria de ayudas se enmarca en la iniciativa solidaria que anualmente pone en marcha EITB, para la recaudación de fondos destinados a la investigación en salud. EITB, en el ámbito de su proyecto de Responsabilidad Social corporativa, desarrolla, con carácter voluntario, iniciativas de acercamiento a la sociedad, entre las que se encuadra EITB MARATORIA. BIOEF, tiene como objeto fundamental, la promoción de la innovación y de la investigación en el Sistema Sanitario de Euskadi, siendo el apoyo a la financiación de la I+D+i sanitaria un objetivo específico como instrumento para la consecución del objetivo social de BIOEF. Entre las acciones previstas en este ámbito se encuentra la colaboración en la iniciativa EITB MARATORIA.

Respecto al grado de cumplimiento, de los objetivos, acciones e indicadores del programa económico presupuestario en el que se inserta la convocatoria de ayudas, se indica a continuación el resultado obtenido:

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de proyectos que se presentan a la convocatoria (Enfermedades cardiovasculares)	50	36

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de proyectos a subvencionar (Enfermedades cardiovasculares)	10	6

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de septiembre de 2025, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2025004627&BOPV_HIDE_CALENDAR=true

Resolución:

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2026000986&BOPV_HIDE_CALENDAR=true

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden regula la convocatoria y la concesión de ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia. Su objetivo es apoyar y acelerar el proceso de desarrollo de productos/tecnologías/servicios de empresas, facilitando principalmente su validación y/o testeo en los Institutos de investigación del sistema sanitario de Euskadi. La convocatoria financia actuaciones que tengan como finalidad última contribuir al desarrollo, validación y/o demostración de productos/tecnologías/servicios desarrollados por empresas en colaboración con agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología en la categoría de centros de investigación sanitarios. Financia las actividades de desarrollo, validación y demostración de tecnologías sanitarias, desarrolladas en el seno de los proyectos de colaboración entre empresas y el sistema vasco de salud en el marco de la iniciativa Medtech como plataforma y servicio de apoyo del Sistema Sanitario Público a la innovación de las empresas vascas, colaborando en sus procesos de validación y demostración de tecnologías sanitarias como uno de los programas de apoyo a la I+D+i y en concreto de apoyo al ecosistema de innovación empresarial recogido en el PCTI Euskadi 2030.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

Se presentaron 17 solicitudes de ayudas, de las que 17 fueron financiadas tras superar el proceso de evaluación. El importe de la convocatoria ascendió a 795.000€.



La convocatoria de ayudas a la investigación también apoya la promoción de la igualdad de hombres y mujeres, incluyendo este aspecto concreto en las bases de la convocatoria:

- En la evaluación de los proyectos se tiene en cuenta la perspectiva de género (artículo 11.4 de la orden de bases):

“... 5) Contribución a la transición social y a la integración de la perspectiva de género. Se valorará, por un lado, el impacto del proyecto en la consecución de una sociedad cohesionada y participativa y, por otro lado, la consideración tanto de las características biológicas de mujeres y hombres (sexo) como las características sociales y culturales relativas a cuestiones de género. ...”

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de proyectos a subvencionar (Medtech)	10	17